

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 12 de mayo de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de mayo de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 5.800.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 10.200.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 4.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 2.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,625.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,195.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,780.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,315.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,410.

3. Tipo marginal de cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 1,290%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 1,490%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,549%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 1,631%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,701%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,625.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,197.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,780.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,315.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,410.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 26 de mayo de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de mayo de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:  
 Pagarés a tres (3) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 15.000.000 de euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,690.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,265.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,830.  
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,230%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 1,464%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 1,561%.  
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,690.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,266.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,830.  
 Pagarés a doce (12) meses: Desierta.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 25 de mayo de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, en cumplimiento de la sentencia que se cita.*

En aplicación de la Orden de 7 de mayo de 2009, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de fecha 30 de junio de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con relación al recurso contencioso-administrativo núm. 112/2005, es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo para la inclusión de un puesto de Auxiliar Administrativo en el Centro de Empleo de Linares (Jaén).

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

**DISPONGO**

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo.